



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA

Primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	050884003002 2019 01188 00
Demandante	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
Demandado	HECTOR BALBIN Y LEYDY FRANCO
Asunto	EMPLAZA DEMANDADOS

Previo a nombrar curador que represente los intereses de los demandados, como es solicitado por el apoderado de la parte ejecutante en correo electrónico de septiembre 29 de 2020, se deberá emplazarles haciendo la inclusión en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS con las formalidades prevista en el inciso 5 del artículo 108 del Código General del Proceso. Vencido el término establecido en la norma, se procederá a lo pedido.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ